



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1946
Chillan Viejo, 30 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.475, del 7 de Octubre del 2009, para venta frutas y verduras, provisiones por menor.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	FRANCISCA ALEJANDRA CARRASCO FUENTEALBA
Rol Único Tributario:	17.756.703-5
Representante Legal:	-----
Dirección:	Conde de Maule N° 533, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde de Maule N° 533, Chillán Viejo
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Alcoholes <input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta frutas y verduras, provisiones por menor.
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	4-Sep-2009 N° 522030 N° 523999
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 150.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exe. N° 4570 del 11-Sep-2009, autoriza funcionamiento local de expendio de alimentos ubicado en Conde de Maule N° 533, Chillán Viejo
Autorización DOM:	Acogida a la Ley N° 19.749, microempresas



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

familiares.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Francisca A. Carrasco F.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)